



RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV, POR LA QUE SE DESIGNAN LAS PERSONAS SELECCIONADAS PARA EL PROCESO FORMATIVO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, DESTINADO A LAS CATEGORIAS DE ENFERMERA Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

En virtud de Resolución de esta Gerencia de fecha 20 de agosto de 2014, fue convocado un proceso formativo para la capacitación en materia de seguridad y protección radiológica, destinado a las categorías de Enfermera y Auxiliar de Enfermería. La convocatoria formativa comprendía 4 plazas de Enfermera y 6 plazas de Auxiliar de Enfermería, para las que se abrió un plazo de solicitud finalizado en fecha 5 de septiembre de 2014.

Una vez analizadas las solicitudes presentadas y en aplicación de los criterios de prioridad establecidos en el apartado cuarto de la citada Resolución,

RESUELVO

Primero.- Designar para la realización del proceso formativo de capacitación en materia de seguridad y protección radiológica a los siguientes profesionales:

- Plazas de Enfermera (4):

- Dña. M^a Flor Martín González (D.N.I. nº 10568235B).
- D. Plácido Antuña Calleja (D.N.I. nº 10563213A).
- Dña. Servita Acero Fernández (D.N.I. nº 9710072R).
- Dña. M^a Amparo Castaño Blanco (D.N.I. nº 9710305G).

- Plazas de Auxiliar de Enfermería (6):

- Dña. Consuelo Álvarez Alonso (D.N.I. nº 10560889W).
- Dña. M^a Mercedes Sánchez Blanco (D.N.I. nº 11404420P).
- D. Jose Emilio Fernández Puente (D.N.I. nº 10587452T).
- M^a Carmen Roza Pascual (D.N.I. nº 9379198M).
- Mónica Rodríguez Díaz (D.N.I. nº 45433116C).
- M^a Teresa Suarez García (D.N.I. nº 71620237P).

Segundo.- El proceso formativo se iniciará cuando lo determine la Dirección de Cuidados de Enfermería, procurando que sea a la mayor brevedad y en función de las necesidades asistenciales y organizativas concurrentes.



Tercero.- Publicar la presente resolución en los tabloneros de anuncios de los centros sanitarios del Área IV, así como en la página web corporativa.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante el Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1 de la ley 1/1992, de 2 de julio del servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre; y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo a 16 de septiembre de 2014

EL GERENTE DEL ÁREA


Jaime Rabanal García